



Manual — Extranet

Tramite “Solicitud Plan de pagos Emergencia económica”

Recuerde que para iniciar el trámite de solicitud de este trámite se requiere un **CBU declarado en ASIP**.

Iniciar sesión como contribuyente en el [Sistema ASIP](#) | Extranet



INGRESE CON CLAVE FISCAL

SIT

INGRESE CON CLAVE FISCAL



¿OLVIDASTE TU CLAVE?

Recomendaciones técnicas de navegación:

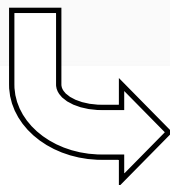
Para ver correctamente este sitio se recomienda el uso de los siguientes navegadores:

- Mozilla Firefox: versión 29 o superior. [Descargue aquí](#)
- Google Chrome: versión 36 o superior. [Descargue aquí](#)

Recuerde deshabilitar el bloqueo de **ventanas emergentes** en el menú de opciones de su navegador.

Servicios sin Clave Fiscal:

- Calculadora de Interés
- Constancia de Inscripción de IIBB
- Consulta de Actividades y Alícuotas
- Generación de Tasas
- Verificación de Agente nominado
- Verificación de NUI
- Preguntas Frecuentes



SIT | Sistema
Integral
Tributario

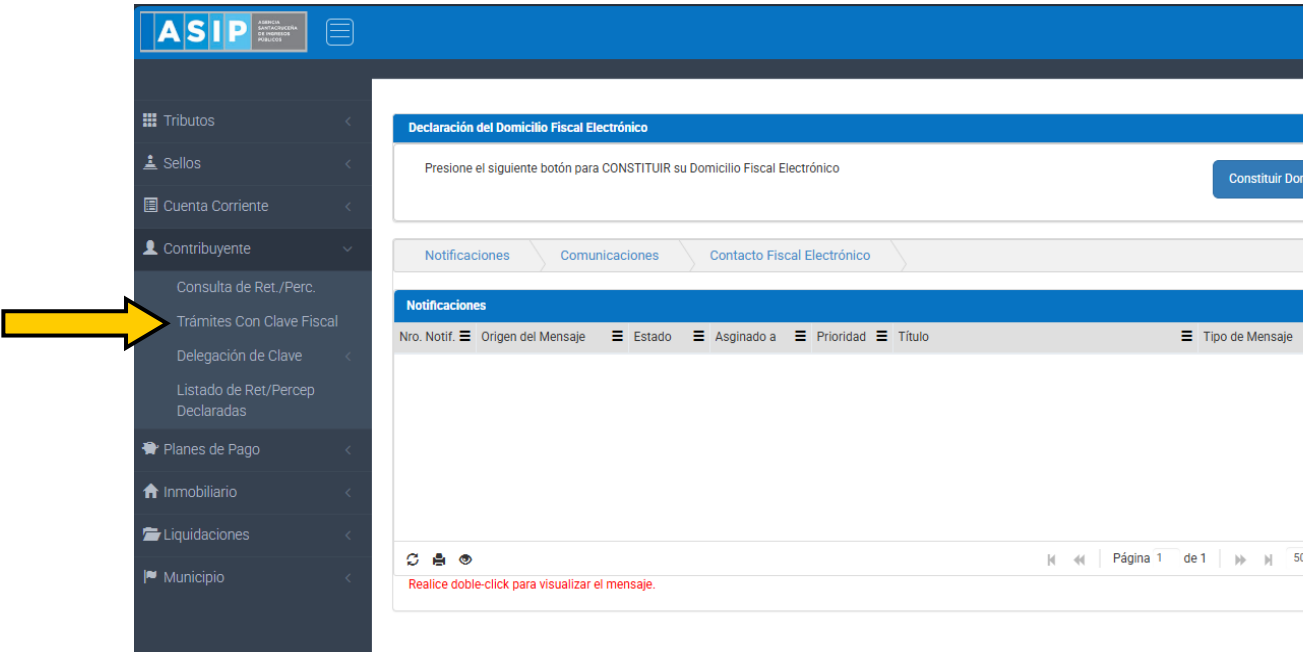
Usuario

Contraseña

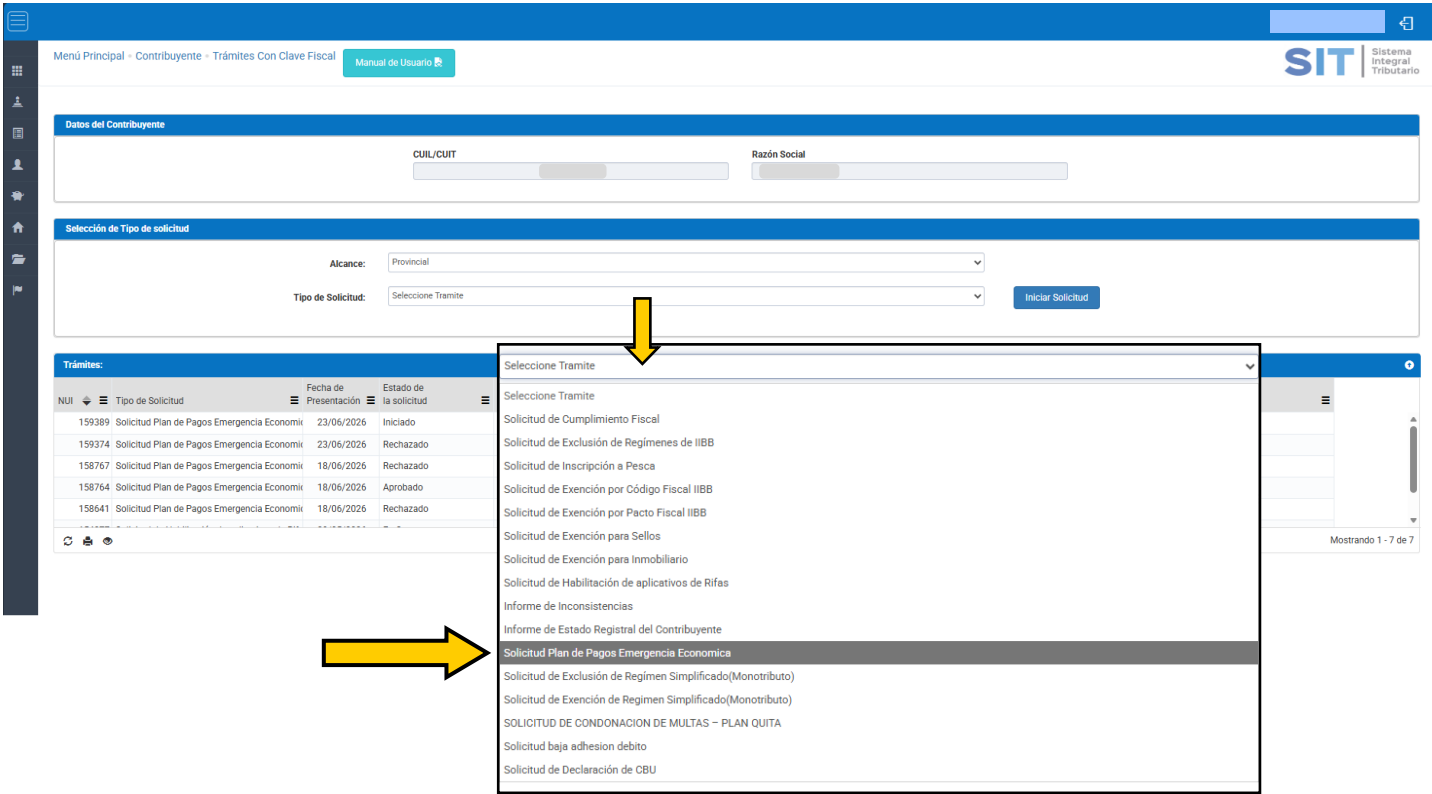
Ingresar

Cerrar

Acceder a la sección Contribuyente => Tramites con Clave Fiscal



En el área de “Tipo de solicitud” elegir => Solicitud Plan de Pagos Emergencia Económica => Botón Iniciar solicitud



**Completar con la información de contacto solicitado.
Especificar si el contribuyente es persona jurídica, en ese caso debe
incluirse la información del responsable/apoderado**

Al finalizar, presionar el botón “Continuar”

Seleccionar los planes de pago a incluir en la solicitud y las opciones de financiación deseadas para simular.

SIT | Sistema Integral Tributario

Plan de Pagos - Emergencia Económica

Regresar

Continuar

Identificación y Contacto

Datos del Plan

Cuenta y CBU

Carga de Documentación

Seleccione los Planes de Pago Afectados (Opcional)

Sel.	Nro. de Plan	Tipo de Plan	Tributo Afectado	Fecha Emisión
No se encontraron planes de pago vigentes o caducados para este contribuyente.				

Seleccione las opciones de Refinanciación de su interés (Mínimo 1, Máximo 2) (*)

Sel.	Opción de Refinanciación	Detalle / Beneficio
☐	Pago al Contado	Quita del 100% de los intereses resarcitorios establecidos conforme al artículo 51 del Código Fiscal Provincial vigente.
☐	3 Cuotas	Quita del 80% de intereses resarcitorios, con un anticipo del 10% del monto total de la deuda consolidada.
☐	6 Cuotas	Quita del 80% de intereses resarcitorios, con un anticipo del 10% del monto total de la deuda consolidada.
☐	12 Cuotas	Quita del 80% de intereses resarcitorios, con un anticipo del 10% del monto total de la deuda consolidada.
☐	24 Cuotas	Quita del 60% de intereses resarcitorios, con un anticipo del 15% del monto total de la deuda consolidada.
☐	36 Cuotas	Quita del 50% de intereses resarcitorios, con un anticipo del 20% del monto total de la deuda consolidada.
☐	48 Cuotas	Quita del 40% de intereses resarcitorios, con un anticipo del 25% del monto total de la deuda consolidada.
☐	60 Cuotas	Quita del 30% de intereses resarcitorios, con un anticipo del 30% del monto total de la deuda consolidada.

Fecha Solicitud

24/06/2026

Al finalizar, presionar el botón “Continuar”

Verificar y validar que la información bancaria sea correcta.

Al finalizar, marcar la casilla de información correcta y presionar el botón “Continuar”

Al finalizar, marcar la casilla de información correcta y presionar el botón “Continuar”

Antes de finalizar la solicitud, se debe adjuntar la documentación solicitada

- Constancia de inclusión en la Emergencia Comercial (Ley 3996) **(Obligatorio)**
- Documento de identidad del responsable/apoderado (solo si representa al contribuyente)
- Documento del Poder o acreditación (solo si representa al contribuyente)

Al finalizar, presionar el botón “Enviar solicitud”

Se abrirá una ventana nueva con una constancia de la solicitud y los datos declarados.

Si la ventana no se abre automáticamente, verifique que su navegador no esté bloqueando las ventanas emergentes.